

Santiago, 10 de agosto de 2015.

Señor
Superintendente del Medio Ambiente
Región Metropolitana
Presente



Ant: Res. Ex. N° 603, del 24 de julio de 2015

Mat: Acompaña documentos relativos a carta presentada con fecha 7 de agosto de 2015.

Rodrigo Benítez Ureta, en representación de la empresa **Sociedad Contractual Minera El Toqui**, del giro de su denominación, ambos domiciliados para estos efectos en calle 12 de octubre 737, comuna de Coyhaique vengo en acompañar documentos que sirven de fundamento para la solicitud de ampliación del plazo conferido mediante numeral 2.I del Resuelvo Segundo de la Resolución Exenta N° 603 de fecha 24 de julio de 2015, presentado por esta parte.

Con fecha 7 de agosto de 2015 presenté ante esta Superintendencia una solicitud de ampliación de plazo para la realización de monitoreos en terreno, el cuál fue conferido mediante numeral 2.I del Resuelvo Segundo de la Resolución Exenta N° 603 de fecha 24 de julio de 2015.

Dicha solicitud de ampliación, se fundó en el hecho de que en la fecha originalmente acordada entre mi representado y personal de la Superintendencia de Medio Ambiente para la realización del monitoreo, a saber 13 de agosto de 2015, el fiscalizador que supervisaría la actividad, Sr. Oscar Leal Sepúlveda, estaría fuera de la Región y por lo tanto no sería posible asistir a dicho muestreo.

El Sr. Leal comunicó este hecho a mi representado, ante lo que se acordó una nueva fecha para realizar los monitoreos mediante correo electrónico. Sin embargo la nueva fecha acordada, 17 y 18 de agosto, se encontraría fuera del plazo de 20 días corridos otorgado por esta Superintendencia para realizar las muestras, por lo que nos vimos en la necesidad de solicitar la ampliación de dicho plazo mediante la solicitud de la referencia.

Con la finalidad de acreditar lo anterior, acompaño a esta presentación, copia de los correos electrónicos intercambiados entre mi representado y el fiscalizador Sr. Oscar Leal.

Por tanto, solicito a Usted se sirva tener por acompañados los correos electrónicos que sirven de fundamento a la solicitud de ampliación de plazo presentada con fecha 7 de agosto de 2015.

Saluda atentamente,



Rodrigo Benitez Ureta

Navarro, Macarena

Subject: FW: Definición punto 2.3, fecha de monitoreo prevista. RES N° 603.

From: Jara, Christian Hernan Alonso [REDACTED]
Sent: Thursday, August 06, 2015 11:18 AM
To: Oscar Leal Sandoval
CC: Eduardo Rodriguez Sepulveda; Verónica González; Bloise, Giovanni; Benitez, Rodrigo
Subject: RE: Definición punto 2.3, fecha de monitoreo prevista. RES N° 603.

Sr. Oscar Leal Sandoval
Fiscalizador Regional
Superintendencia del Medio Ambiente (SMA)

En consideración a su correo y en base a la solicitud propuesta, realizaremos la programación del monitoreo ambiental para los días lunes 17 y martes 18 de agosto. Igualmente formalizaremos la solicitud de ampliación de plazo ante el Sr Superintendente de Medio Ambiente (Teatinos 280-piso 8, Santiago).

Atentamente

Christian Jara Campos
Environmental Superintendent
Nyrstar El Toqui

[REDACTED]
Alto Mañihuales S/N
Coyhaique, Undécima Región
Chile
www.nyrstar.com

De: Oscar Leal Sandoval [mailto:[REDACTED]]
Enviado el: jueves, 06 de agosto de 2015 10:52
Para: Jara, Christian Hernan Alonso
CC: Eduardo Rodriguez Sepulveda; Verónica González; Bloise, Giovanni
Asunto: RE: Definición punto 2.3, fecha de monitoreo prevista. RES N° 603.

Sr.
Christian Jara Campos
superintendente de Medio Ambiente
Nyrstar El Toqui

En consideración a lo descrito en la Res. Ex. SMA N°603/2015, Resuelvo Segundo, numeral 2.1.1.b, que indica que las muestras deben ser tomadas en presencia de personal de esta Superintendencia o de quien ella encomiende y a que en la fecha propuesta estaré fuera de la región. Considerando además, que de la visita a terreno efectuada ayer en conjunto con personal del SAG constatamos que la actividad de muestreo sobre los 17 puntos no es posible de desarrollarse en un día, es que proponemos programar la actividad para los días lunes 17 y martes 18 de agosto.

- Ya que estos días están fuera del plazo original de 20 días otorgado en la Res. Ex. SMA N°603/2015 solicito formalizar ante el Sr Superintendente de Medio Ambiente (Teatinos 280-piso 8, Santiago) una solicitud de aumento de plazo considerando las fechas propuestas.

Atentamente,



Oscar Leal Sandoval
Fiscalizador
Superintendencia del Medio Ambiente

www.sma.gob.cl

Antes de imprimir piensa en tu compromiso con el MEDIOAMBIENTE

De: Jara, Christian Hernan Alonso [mailto: [REDACTED]]
Enviado el: miércoles, 05 de agosto de 2015 10:41
Para: Oscar Leal Sandoval
CC: Eduardo Rodríguez Sepulveda; Verónica González; Bloise, Giovanni
Asunto: Definición punto 2.3, fecha de monitoreo prevista. RES N° 603.

Sr. Oscar Leal Sandoval
Fiscalizador Regional
Superintendencia del Medio Ambiente (SMA)

De nuestra consideración:

En conformidad a lo estipulado en el punto 2.3 de la Resolución Exenta N° 603, del 24 de julio de 2015, informo a Ud. que se ha coordinado para el día 13 de agosto de 2015, la visita a terreno de personal del Laboratorio SGS, quienes realizarán los análisis del Monitoreo en Terreno en los puntos definidos en el polígono de muestreo, establecidos en el numeral 2.2 de la Resolución N° 603, estableciéndose en este acto la fecha de monitoreo prevista solicitada.

Sin otro particular, se despide atentamente,

Christian Jara Campos
Superintendente de Medio Ambiente
Nyrstar El Toqui

[REDACTED]
Alto Mañihuales S/N
Coyhaique, Undécima Región
Chile
www.nyrstar.com